



MODIFICA RESOLUCION EXENTA
N°1592/2011 QUE DISPONE
EXPROPIACION PARCIAL DE INMUEBLE
ROL N°546-11 DE LA COMUNA DE ARICA
PARA EJECUTAR PROYECTO
"MEJORAMIENTO NUDO TUCAPEL-LUIS
VALENTE Y EMPALMES, ARICA".

1970

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/2011

Arica, 29 DIC 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305 de 1975; el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.) de 1976 ; Decreto Ley N° 2.186 de 1978 Ley Orgánica de procedimiento de expropiaciones; el Decreto N°999 (H) de 18 de julio de 2011 con toma de razón por Contraloría General de la República el 22 de agosto de 2011; la Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República; el Decreto N°18 (V. y U.) de 18 de mayo de 2011 que designa al suscrito Director Regional de SERVIU Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°1592 de 8 de noviembre de 2011 dictada por el Serviu Región de Arica y Parinacota que dispuso la expropiación del Lote N°15 que forma parte del inmueble ubicado en avenida Tucapel N°1133, rol de avalúo N°546-11, de la comuna de Arica, de presunto diominio de doña Elba Vélez Montaña, fijando la indemnización provisional en la suma de \$5.528.787.-

2.- La carta de doña Pamela Katysa Chovan Echeverría ingresada por ioficina de partes el 18 de noviembre de 2011 en la cual expone las modificaciones a que deberá someter su vivienda como consecuencia de la expropiación y los costos de las mismas que calcula en un total de \$28.564.287.

3.- El informe de la comisión terrenos integrada por los profesionales del Departamento Técnico de este Serviu doña Ximena Soto Beltrán, doña Claudia Bustos Carpio, don Alvaro Ríos Karl y don Jorge Villalobos Molina, Jefe de Departamento, de fecha 28 de diciembre de 2011, el cual señala que efectuada la visita a terreno se constató que en el monto d ela indemnización deben considerarse las siguientes partidas no incluidas en el informe de los peritos tasadores: restitución de estacionamiento por el recinto comedor afectando 29,5 metros cuadrados valuados en \$10.620.000 ; el aumento de superficie expropiada en 5,26 metros cuadrados ya que el frontis de la proiedad es de 10 metros y no 9,23 como indica el proyecto de expropiación, lo cual avalua en la suma de \$488.556; y costos de reposición de cámara de inspección de alcantarillado, reubicación de medidores de agua y energía eléctrica, avaluado en \$410.000.-

4.- La inscripción de dominio de fojas 2257 N°1151 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1997, en el cual consta que doña Pamela Katysa Chovan Echeverría es dueña del inmueble correspondiente al sitio N°22 de la manzana 456 de la Población Maipú de esta ciudad, Rol de avalúo 546-11 y los certificados de fecha 18 de noviembre de 2011 que acreditan que el mismo se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, interdicciones y prohibiciones.

5.- La necesidad de adquirir por expropiación el inmueble señalado en el considerando 1, y que es preocupación fundamental del Gobierno armonizar los intereses del Estado para desarrollar las obras que el progreso del país exige y resguardar en forma justa el derecho del propietario que se ve alcanzado con la expropiación, quien debe ser indemnizado por el daño patrimonial efectivamente causado.

RESUELVO:

1º.- MODIFICASE la Resolución Exenta N°1592 de 08.11.2011 en cuanto a dejar establecido que de común acuerdo con el expropiado la indemnización definitiva a pagar por la expropiación del Lote N°15 del predio Rol N°546-11, ubicado en avenida Tucapel N°1133 de la comuna de Arica, será la suma única y definitiva de \$17.047.343, a la cual debe imputarse la suma de \$5.528.787 consignada en la cuenta corriente del Segundo Juzgado de Letras de Arica en causa Rol N° V-357-2011, quedando por pagar un saldo de \$11.518.556.

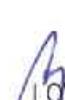
2º.- EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS deberá proceder a girar cheque por la suma de \$ **11.518.556** a nombre de doña PAMELA KATYSA CHOVAN ECHEVERRIA , RUT N° 15.947.959-5, en su calidad de propietaria del inmueble expropiado.

3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución al Item 31.02.003 del presupuesto vigente de este SERVIU para el año 2011, código BIP 201778800-0, conforme al Decreto (H) N°999 de 18 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.



FRANCISCO MEZA HERNANDEZ
Director Serviu Región de Arica y Parinacota


LQVH
Distribución:
- Secretaria Dirección
- Depto. Técnico
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes y Archivos ✓

**Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes**

Ministro de F.

"Ley de Transparencia Art. 7/g"